DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio número: DIB/DUOT/2021/07-48

Asunto: CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.

C. LUIS FLETES ARJONA

PRESENTE:

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 32 fracción I, inciso b, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite la **LICENCIA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN** de conformidad con lo siguiente:

Recibí Luis A. Fletes Arj 22-nov-2021

I. – Se concede al interesado la licencia de manifestación de construcción respecto de la siguiente obra:

I.I.- De acuerdo con la copia de escritura presentada de, el inmueble; solar urbano, en el poblado de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, ubicado en la calle Hidalgo con clave catastral 11-58-3-21-1, con una superficie total aproximada de 2,490.10 mts con los siguientes datos:

Norte: 34.50 + 32.50 mts colinda con el callejón.
Sur: 42.40 + 14.00 + 25.00 mts colinda con Celia González y José Montes Sánchez.
Oriente: 17.30 mts con calle Hidalgo.
Poniente: 50.00 mts colinda con Antonio Sánchez.

I.II.- De los cuales 835.00 m² son de construcción, con las siguientes áreas y espacios construidos de acuerdo al avaluó presentado:
Inmueble una planta:

- Barda perimetral con 80.86 metros.
- Construcción A1 con 81.66 metros.
- Construcción A2 con 78.25 metros.
- Construcción A3 con 23.8 metros.
- Construcción A4 con 28.04 metros.

II. - La Licencia de Manifestación de Construcción ampara **los 835.00 m² construidos de acuerdo con la descripción presentada y autorizada por esta autoridad administrativa**, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

III.- La Licencia de Manifestación de Construcción tendrá una **vigencia de Doce meses calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del presente**, siempre y cuando no se modifique la construcción existente, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

IV. – Se otorga para fines administrativos la Licencia de Manifestación de Construcción , por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

0159

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 07 días del mes de Septiembre de 2021 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

ING. LUIS FERNANDO CAMACHO GARCÍA
Director de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Archivo Municipal.

0160